



OIR-TSE-17-I-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

I. El 14 de enero de 2021, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina:

Las actas de todas las reuniones del Organismo Colegiado de diciembre de 2019 hasta el 13 de enero de 2020.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este Tribunal, quien vencido el plazo otorgado no respondió al requerimiento. Por lo anterior, no es posible proveer la información solicitada.

B) No obstante lo anterior, esta unidad proporcionará la información fuera del plazo cuando sea proveída por la unidad requerida.

C) Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

